



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Sección Inversión Urbana

INT. N° - 2017 2739

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 15 NOV 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3207

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 6042 del 11.05.17** y sus modificaciones posteriores, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta N° 923 del 11.02.2015** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI N° 3295 del 30.12.2015 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Diciembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- f) La **Resolución Exenta SEREMI N° 3430 del 22.12.2016 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de inicio de obras con fecha 22.11.2016 al proyecto código 116911.
- g) La **Resolución Exenta SEREMI N° 3429 del 22.12.2016 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de inicio de obras con fecha 22.11.2016 al proyecto código 116904.
- h) La **Resolución Exenta SEREMI N° 1021 del 21.03.2017 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a los certificados de subsidios de los proyectos objeto de esta solicitud.
- i) El **Ordinario N° 13.416 del 20.10.2017 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° beneficiarios	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
44	17.09.2017	NUEVO HORIZONTE COP 4 CVS	116.911	II	FUNDACION PROYECTO PROPIO	EL BOSQUE	TIT. II - 82%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
49		NUEVO HORIZONTE COP 1 CVS	116.904	II			TIT. II - 100%	

- j) Los reportes de Trazabilidad fechados el 29.09.2017 y el 03.10.2017 del sistema de Gestión de proyectos del MINVU.



- k) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- l) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, debido a que tuvieron demora en el cobro de los subsidios por parte de la empresa constructora y también en la subsanación de observaciones de obra.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **93 subsidios** señalados en el **Visto i)** de la presente, correspondiente a los proyectos: **"NUEVO HORIZONTE COP 4 CVS"**, código N° **116.911** y **"NUEVO HORIZONTE COP 1 CVS"**, código N° **116.904**, todos pertenecientes a la comuna de **EL BOSQUE**.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"FUNDACION PROYECTO PROPIO"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

ECR/IMC/RPA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 08.11.2017